ACTA DE NEGOCIACION

LLAMADO POR LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
MOPC Nº 38/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez horas del 03 de Diciembre del dos mil veinte en la Oficina del Departamento de Ejecución, dependiente de la Dirección de Vialidad, tercer piso del Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, se reúnen el **ING. NELSON GONZALEZ**, en representación de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-BIRF8638), en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos el **ABOG. JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA,** en representación de la Unidad Operativa de Contratación el **ABOG. JULIO JARA,** en representación de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, el **LIC. MIGUEL CALDERÓN** integrantes del equipo negociador del MOPC.

Por la **EMPRESA EXCELSIS SACIG** el **SR. HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA** cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del ***LLAMADO MOPC N° 38/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL SISTEMA INFORMATICO DE PARTICIPACION CIUDADANA – ID 353.175,*** a los efectos de realizar las negociaciones para la adjudicación del Contrato, conforme se establece en la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores y, ante la recomendación del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 30 de noviembre del corriente, que RECOMIENDA "Invitar a ajustar los términos del contrato" a la firma mencionada precedentemente.

La **empresa EXCELSIS SACIG** confirma la disponibilidad de todo el personal profesional.

En lo que se refiere a los siguientes aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, la representante de la empresa **EXCELSIS SACIG** manifiesta que mantienen como válida y vigente la presentada en fecha 26 de Agosto de 2020 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose la representante de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.

De acuerdo al numeral 6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del contrato de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores, se procede a la revisión del Contrato a ser negociado y, no encontrándose ajustes que realizar se procede a la rúbrica del Contrato convenido en todas sus fojas, la cifra de la oferta neta de la empresa **EXCELSIS SACIG** asciende a Guaraníes Un Mil Ciento Veintisiete

Julio D. Jara L.
Unidad Jurídica
U.O.C. - M.O.P.C.

Ing. Nelson Gonzalez
Coordinador Interino
(UEPBIRF 8638)

Héctor Pérez
Vice Presidente

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. Nº 1916

Excelsis Sacig S.A.C.I.G.

Millones (Gs. 1.127.000.000) más el 3% a la oferta, que asciende Treinta y Tres Millones Ochocientos Diez Mil (33.810.000 Gs) en concepto de Impuesto a la Renta, quedando como oferta el monto de guaraníes Mil Ciento Sesenta Millones Ochocientos Diez Mil (Gs. 1.160.810.000) a la que se le agrega el 10 % del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que asciende a Ciento Dieciséis Millones Ochenta y Un Mil (Gs.116.081.000) quedando la Oferta final IVA incluido guaraníes Mil Doscientos Setenta y Seis Millones Ochocientos Noventa y Un Mil (Gs 1.276.891.000)

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las 10:45 horas, labrándose el presente Acta en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes. -

ING. NELSON GONZALEZ .....

Ing. Nelson González
Coordinador Interino
(OEC BIRF 8838)

ABOG. JORGE SANTIAGO BERNIS CASSSA .....

JORGE SANTIAGO BERNIS CASSA
Abogado
Mat. Nº 11.916

ABOG. JULIO JARA .....

LIC. MIGUEL CALDERON .....

SR. HECTOR ADIAN PEREZ ABELLA .....

Héctor Pérez
Vice Presidente

S.A.C.I.G.